



AVISO

Para: Todos nuestros proveedores
De: Vicepresidencia Comercial
Fecha: 18 de febrero de 2010
Asunto: **Vencimiento del plazo para la normalización de etiquetas y registros sanitarios de productos importados, conforme a la NORDOM-53**

Distinguidos proveedores:

Les recordamos que el 26 de febrero del presente año vence el plazo otorgado por la Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad (DIGENOR) para el etiquetado en español de los productos importados.

Mediante Resolución RTD-02-XII-09 sobre el cumplimiento del Reglamento Técnico Dominicano No. 53 (RTD-53, antes NORDOM-53) expedida el pasado 14 de diciembre por la DIGENOR, este organismo reitera que para fines de comercialización en el país, la información obligatoria contenida en la etiqueta o rótulo de los productos preenvasados, sin importar su procedencia u origen, deberá aparecer en idioma español.

La DIGENOR advierte también que, vencido el plazo establecido en dicha resolución, los infractores enfrentarán sanciones, tales como el decomiso sin previo aviso de sus productos y el cierre temporal del establecimiento en falta, entre otras medidas. De igual manera, será retirado del mercado todo producto alimenticio que no tenga el correspondiente registro sanitario.

En consideración a estas disposiciones legales, les exhortamos a verificar el estatus de las etiquetas de sus productos colocados en nuestras tiendas y almacenes, y proceder a normalizar el etiquetado y registro sanitario de aquellos artículos que así lo requieran, a la mayor brevedad.

Grupo Ramos les transferirá a sus proveedores todos los costos y/o pérdidas que pudieran resultar del posible decomiso de mercancía en nuestros locales, a causa del incumplimiento de la referida Resolución RTD-02-XII-09.

Con gracias anticipadas por su gentil atención, les saluda,

Muy atentamente,

José Ángel Rodríguez
Vicepresidente Comercial